

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y PROYECTOS

17681 *Aprobación por el pleno del Ayuntamiento de Palma de los precios de las tarifas de rotación de los aparcamientos de la SMAP para el año 2016*

El Pleno del Ayuntamiento de Palma, reunido el 22 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

“Establecer, a partir del día 1 de enero de 2009, la tarifa a aplicar desde el primer minuto, en 0,02833 €/minuto (1'70 €/h), para los aparcamientos de rotación de concesión municipal incluidos los del SMAP...”.

Este precio se entiende IVA incluido (16%). La base imponible es de 0,02442 €/minuto.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Palma, mediante los acuerdos plenarios de fechas 26 de abril de 2012 y 22 de febrero de 2013, ha actualizado los precios del servicio de aparcamiento de vehículos en régimen de rotación en los aparcamientos de concesión municipal. El precio vigente actualmente es de 0,026533 €/minuto.

De esta actualización de tarifas quedaron excluidos los aparcamientos que el Ayuntamiento gestiona directamente por vía de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, SA. En este momento, la tarifa de rotación para el servicio de estacionamiento en régimen de rotación en los aparcamientos en concesión municipal es de 0,026533 €/minuto (base imponible), que hacen un total de 0.032105 €/minuto (IVA incluido).

De esta manera, la diferencia actual entre los precios de rotación en los aparcamientos de la SMAP(0,02442 €/minuto) y los aparcamientos en régimen de concesión (0,026533 €/minuto) es de 0,002111 €/minuto, que representa una diferencia de 0,12666 € por hora.

Dado que los precios de rotación para aparcar los vehículos en los aparcamientos gestionados por la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, SA no se han actualizado desde el año 2008, se hace necesario en estos momentos revisarla.

Como medida para reformar la política de movilidad de la ciudad y evitar las retenciones en el aparcamiento del Parc de la Mar – Antonio Maura), se establece un precio de rotación de 3/€ la hora en este aparcamiento durante los meses de abril a octubre (ambos incluidos), entre las 10.00 y las 18.00 horas.

Por otro lado, y con el fin de dar respuesta a las exigencias que resulten de la política de movilidad del Ayuntamiento de Palma, se establece un cuadro de descuentos sobre este precio €/minuto. Estos descuentos están sujetos a la disponibilidad que, en cada momento tengan los aparcamientos gestionados por la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, SA

Esta propuesta de revisión de precios de rotación consta motivada mediante el informe emitido por la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, SA. Se acompaña una copia de este informe de motivación con esta propuesta de acuerdo.

La intervención municipal ha informado favorablemente esta propuesta de acuerdo. Una copia de este informe se adjunta a esta propuesta de acuerdo.

De acuerdo con el artículo 148 del decreto de 17 de junio de 1955 que aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, « para la validez de las tarifas se requerirá que sean fijadas y aprobadas por la Corporación titular del servicio y, en su caso, además, cuando se tratará de servicios de carácter industrial o mercantil, por el Ministerio al que correspondiere la inspección del mismo».

El artículo 155.2 del citado Decreto dispone que «si el servicio se prestare con arreglo a las formas de Derecho privado y, en especial, por Sociedad privada, municipal o provincial, arrendamiento o concierto, las tarifas tendrán el carácter de precio o merced, sometido a las prescripciones civiles o mercantiles».

De acuerdo con el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la competencia para aprobar los precios citados en el artículo 155.2 reproducido corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Palma.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción de los correspondientes

ACUERDOS



Actualizar las tarifas del servicio de aparcamiento por rotación de vehículos en los aparcamientos que gestiona la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, SA, que se relacionan a continuación y fijar su importe máximo exigible, IVA incluido en:

APARCAMIENTO	PROPUESTA TARIFAS PARA 2016				
	FRANJA	€/MIN	€/HORA	MÁX/DIA	
ANTONI MAURA	ALTA	10:00-18:00	0,050000	3,000	28,48 €
		18:00-10:00	0,032105	1,926	23,11 €
	BAJA	0:00-24:00	0,032105	1,926	23,11 €
VIA ROMA	-	0:00-24:00	0,032105	1,926	23,11 €
COMTE D'EMPÚRIES	-	0:00-24:00	0,032105	1,926	23,11 €
MARQUÈS DE LA SÈNIA	-	0:00-24:00	0,032105	1,926	5,00 €
SANTA PAGESA	-	0:00-24:00	0,020833	1,250	5,00 €
C. MANACOR	-	0:00-24:00	0,020833	1,250	5,00 €
SA RIERA	-	0:00-24:00	0,020833	1,250	5,00 €

La temporada alta prevista para el Aparcamiento de Antoni Maura – Parc de la Mar se establece durante el período comprendido entre abril y octubre (ambos incluidos).

La temporada baja prevista para el aparcamiento de Antoni Maura – Parc de la Mar se establece durante el período comprendido entre noviembre y marzo (ambos incluidos).

Las tarifas máximas actualizadas objeto de este acuerdo corresponden a los aparcamientos gestionados por la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, SA que son:

- Avda. Antoni Maura – Parc de la Mar
- Via Roma
- Plaza de Santa Payesa
- Calle de marquès de la Cènia
- Calle manacor
- Comte d'Empúries
- Parc de Sa Riera

Sobre estas tarifas de rotación se podrán aplicar los descuentos que resulten del cuadro Infra en las condiciones que también recoge:

Aparcamiento	30 minutos (descuento 10%)	1 hora (descuento 20%)	2 horas (descuento 40%)
Parc de sa Riera			
Santa Pagesa	28,12 €	50,00 €	75,00 €
Manacor			
Marquès de la Sènia – Passeig Marítim			
Comte d'Empúries			
Via Roma - Rambles	43,34 €	77,05 €	115,58 €
Antoni Maura – Parc de la Mar (temporada baixa)			
Antoni Maura – Parc de la Mar (temporada alta)	53,41 €	94,95 €	142,42 €

La aplicación de estos descuentos está sujeta a la disponibilidad de los aparcamientos en cada momento y a las directrices que resulten de la





política de movilidad que ejecute el Ayuntamiento de Palma.

Publicar en el BOIB este acuerdo juntamente con los precios, para su general conocimiento y para su aplicación desde el 1 de enero de 2016.

Palma, a 3 de diciembre de 2015

El Gerente SMAP

Pedro Manera Mut

